

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720190028900
AUTO #748

Santiago de Cali, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

1. SUMAR a los autos el escrito el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte actora sin acceder a lo solicitado por cuanto por auto 2289 del 14 de octubre 2021 se resolvió la sustitución en mención.
2. Oficiar nuevamente al Juzgado Promiscuo Municipal de Arboleda, Nariño, para que remita la información solicitada, de demanda, sentencia y certificación del estado del proceso de radicación 52051408900120190005200.
3. Requerir a la parte demandante para que surta en debida forma la notificación del demandado, para proseguir el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ